

## Glosario

### **Ambiente menos restrictivo**

**(LRE, siglas en inglés)**

La situación educativa que permite que un niño con discapacidades obtenga el máximo beneficio instructivo a la vez que participa en un ambiente educativo regular al mayor grado apropiado. LRE es un requisito de la Ley de la Educación de Individuos con Discapacidades de 2004 y normalmente es relevante para niños de 3 años y mayores.

### **Ambientes naturales**

Lugares en el hogar y la comunidad en que los niños y las familias sin discapacidades suelen participar. La Ley de la Educación de Individuos con Discapacidades de 2004, Parte C requiere que los bebés y niños menores de 3 años con necesidades especiales sean servidos en ambientes naturales.

### **Análisis y evaluaciones**

Estos pueden ser formales o informales. Un análisis inicial formal determina la elegibilidad para los servicios y normalmente es realizado por un equipo multidisciplinario en cinco áreas del desarrollo (vea más abajo). Las evaluaciones formales periódicas también se realizan mientras el niño está inscrito en el Programa de Intervención Temprana de Illinois. Las evaluaciones informales continuas se utilizan para identificar los talentos y las necesidades del niño elegible y las preocupaciones, las prioridades y los recursos de la familia en relación con el niño.

### **Áreas del desarrollo**

Las cinco áreas principales del desarrollo que tratan habilidades cognitivas, lingüísticas, social-emocionales, adaptativas y físicas, como la audición y la vista.

### **Cognitivo**

El área del desarrollo que tiene que ver con las habilidades de pensamiento, inclusive las de aprender y de resolver problemas.

### **Consentimiento informado**

El proceso en que las familias reconocen por escrito que (1) se les ha informado plenamente de toda la información relacionada con una actividad de intervención temprana, (2) concuerdan llevar a cabo la actividad para la que se busca el consentimiento y (3) entienden que dan el consentimiento en forma voluntaria.

### **Coordinación de servicios**

Las acciones realizadas por el coordinador de servicios para permitir que un niño elegible y la familia del mismo reciban servicios autorizados del Programa de Intervención Temprana de Illinois. Dichas acciones pueden incluir el recibir remisiones, asegurar que se utilicen procedimientos de salvaguardia, proteger los derechos, documentar los servicios, proveer información sobre los servicios y ayudar a identificar metas.

### **Coordinador de servicios**

Un empleado de CFC que es responsable de las actividades de *coordinación de servicios*, inclusive la coordinación de servicios de E.I. y de otros tipos para familias inscritas en el Programa de Intervención Temprana de Illinois.

### **Credencial de Intervención Temprana**

Una credencial otorgada según las reglas del Departamento de Servicios Humanos de Illinois para que los profesionales que trabajan para el sistema E.I. de Illinois tengan las calificaciones apropiadas, participen continuamente en el desarrollo profesional en relación con sus campos, y profundicen su comprensión de

niños entre el nacimiento y los 3 años de edad con necesidades especiales.

### **Defensor**

Una persona que respalda o arguye a favor de un individuo, una causa o una regla. Los defensores de familias apoyan a los padres, madres u otros familiares mientras buscan o tratan de entender servicios y opciones para la intervención temprana.

### **Departamento de Servicios Humanos de Illinois**

La agencia estatal que se ha designado como la agencia principal que administra el Programa de Intervención Temprana de Illinois.

### **Discapacidad**

Un impedimento físico o mental que limita considerablemente actividades principales de la vida como oír, ver, hablar, caminar, cuidar de sí mismo, moverse, aprender o trabajar.

### **Edad de desarrollo**

Se determina al observar la edad en que su hijo demuestre varias destrezas en comparación con la edad en que las destrezas se consideran típicas. La edad de desarrollo se establece mediante una evaluación formal.

### **IDEA**

Vea por favor *Ley de la Educación de Individuos con Discapacidades de 1990* o *Ley de la Educación de Individuos con Discapacidades, Parte C*.

### **IDHS**

Vea por favor *Departamento de Servicios Humanos de Illinois*.

### **IEP**

Vea por favor *Programa de Educación Individualizada*.

### **Intervención temprana**

Servicios especializados que se proveen a bebés y niños de 1 y 2 años que manifiestan síntomas

de un *retraso del desarrollo* (vea más abajo) o que están en riesgo del mismo. Los servicios son planeados e implementados con la familia y, con frecuencia, un equipo multidisciplinario de profesionales. (Vea también *Programa de Intervención Temprana de Illinois*).

### **Junta Educativa del Estado de Illinois**

La agencia estatal que supervisa los servicios instructivos para niños entre las edades de 3 y 21 años en Illinois.

### **Ley de la Educación de Individuos con Discapacidades de 1990**

Una ley federal que se modificó en 1997 y se reautorizó en 2004, la cual enmienda la Ley de Educación de Todos los Niños Minusválidos de 1975. La ley IDEA requiere los servicios para niños con discapacidades en toda la nación y gobierna cómo los estados y las agencias públicas proveen dichos servicios. La Parte B focaliza en los servicios para niños preescolares y de edad escolar con discapacidades del desarrollo. (Vea también *Ley de la Educación de Individuos con Discapacidades, Parte C*).

### **Ley de la Educación de Individuos con Discapacidades, Parte C**

La porción de la ley federal que se enfoca en servicios para bebés y niños que tienen retrasos del desarrollo o están en riesgo de tener los mismos. (Vea también *Ley de la Educación de Individuos con Discapacidades*).

### **Mediación**

Una opción dentro del Programa de Intervención Temprana de Illinois que los padres y madres pueden pedir cuando tienen una queja para un niño individual con respecto a los servicios y quieren llegar a un consenso con otra parte. La mediación es de participación voluntaria según lo que acuerda las partes de la disputa, y es realizada por un mediador imparcial calificado.

### **Metas**

Declaraciones de lo que los familiares quieren ver ocurrir para su hijo y su familia como resultado de su participación en la intervención temprana. Las metas de familias y de niños pueden enfocarse en cualquier área del desarrollo infantil o de la vida familiar que a la familia le parece relacionada con su capacidad de mejorar el desarrollo del niño. Las metas con frecuencia incluyen un contexto de la vida real.

### **Nivel Federal de Pobreza (FPL, siglas en inglés)**

Una norma basada en los ingresos familiares que se utiliza para determinar si una persona o familia es elegible para asistencia a través de varios programas federales. El FPL normalmente cambia cada año.

### **Oficinas de Child and Family Connections (CFC)**

Veinticinco oficinas patrocinadas por el Departamento de Servicios Humanos de Illinois que sirven de puntos de entrada regionales al Programa de Intervención Temprana de Illinois. Las oficinas CFC son responsables de las actividades Child Find de encontrar a niños elegibles, las reuniones iniciales con familias, la coordinación de la evaluación y las determinaciones de la elegibilidad para niños, la supervisión del desarrollo de planes de servicios individuales para las familias y la coordinación continua de servicios, que incluye la transición a otros servicios después de que el niño cumpla los 3 años.

### **Persona de enlace con la familia**

Un individuo que es el padre, la madre o el tutor de un niño con necesidades especiales y que ha obtenido una credencial de personas de enlace puede proveer servicios de apoyo directo a las familias. Estos individuos también pueden ofrecer consultas a integrantes del equipo y otros proveedores de servicios con respecto a las perspectivas de la familia.

### **Plan de Servicios Individualizados para la Familia (IFSP, siglas en inglés)**

Un plan escrito de intervención temprana desarrollado e implementado por los padres de un niño y un equipo multidisciplinario de intervención temprana. El IFSP toma en cuenta las prioridades, las preocupaciones, los recursos y las metas de la familia para su hijo. Esta información, junto con información de análisis y evaluaciones adicionales, se escribe formalmente en un plan de servicios y apoyo para el niño y la familia en su ambiente natural.

### **Prioridades**

Componentes importantes de los servicios de intervención temprana de un niño; son identificadas por la familia y reciben una atención especial del equipo de intervención temprana. Las prioridades son establecidas según la orden de su importancia en el *Plan de Servicios Individualizados para la Familia (IFSP)* de un niño (vea más arriba).

### **Programa de Educación Individualizada (IEP, siglas en inglés)**

Un documento que se revisa anualmente y es requerido según la Ley de Mejoramiento de la Educación de Individuos con Discapacidades de 2004 para niños de 3 años y mayores que reciben la educación especial. El IEP es creado por los padres, maestros, proveedores de servicios e integrantes del personal escolar, quienes diseñan un plan de instrucción que abarca metas anuales, métodos de evaluación y la entrega de servicios y apoyo de educación especial.

### **Programa de Intervención Temprana de Illinois**

Un programa inter-agencias, comprensivo y coordinado por todo el estado que ayuda a familias que tienen bebés o niños entre el nacimiento y los 3 años que tienen, o que están en riesgo de tener, retrasos en el desarrollo a recibir recursos y medios de apoyo que los ayudan a maximizar el desarrollo de su hijo.

**Proveedor de servicios**

Un profesional que tiene un contrato con el Programa de Intervención Temprana de Illinois para proveer servicios a niños que tienen o están en riesgo de tener un *retraso del desarrollo*. Los proveedores de servicios tienen una credencial del Departamento de Servicios Humanos de Illinois. Estos profesionales pueden ser terapeutas ocupacionales, terapeutas del desarrollo, terapeutas físicos y patólogos del habla y el lenguaje, entre otros.

**Proveedor E.I.**

Vea por favor *Proveedor de servicios*.

**Recursos**

Personas, agencias, materiales u otros apoyos a la disposición de las familias y que pueden utilizarse para apoyar su capacidad de cuidar a su hijo o sacar provecho de los servicios de intervención temprana de su hijo.

**Remisión**

Cualquier acción que guía a niños y familias a la oficina local de Child and Family Connections (CFC, o Conexiones para Niños y Familias) para ayudarlos a tener acceso a la disponibilidad de recursos y/o información. Cualquier persona que sospecha que un niño pequeño tiene un retraso del desarrollo o está en riesgo del mismo puede hacer una remisión llamando a su oficina CFC local.

**Retraso en el desarrollo**

La condición de un niño que no domina nuevas habilidades a la edad típica y/o manifiesta comportamientos inapropiados para su edad.

**Reunión inicial**

Tras una *remisión*, el proceso en que un coordinador de servicios contacta a la familia y programa una cita para hablar del Programa de Intervención Temprana, incluyendo los servicios y las cuotas, los derechos de las familias y el análisis inicial. En la reunión inicial las familias tienen la oportunidad de hacer preguntas a su coordinador de servicios y de compartir información acerca de su hijo y su familia.

**Transición**

El proceso organizado de ayudar a niños que tienen o están en riesgo de tener un retraso del desarrollo a cambiar entre programas que incluyen el Programa de Intervención Temprana. Algunos ejemplos de las transiciones incluyen ir del hospital al hogar o pasar de los servicios del Programa de Intervención Temprana a un programa preescolar. La familia y el equipo interdisciplinario de un equipo son los responsables de desarrollar un plan escrito de la transición que describa con detalles los pasos necesarios de una transición allanada al momento de dejar el Programa de Intervención Temprana.